



Diez maravedis.

SELO QVARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
DE MIL Y QUATRO.

Yo Juanes de febrero de 1544 Ciudad de Poxmandala  
del R. Consejo.

Nos muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de  
la Corte de ella. Juanes de febrero de mill e quatro  
los muy altos señores de Murcia se juntaron a hacer Cavildo e lo que  
Poxmandala del R. Consejo. es a saber don Pedro de Silva y la Justicia  
Comendador de Nivela en el nordeste de San Juan de los Rios y Justicia  
m. de esta Ciudad. don Juan de las armas de la de Castilla. el m. de  
adelantado y Capitan mayor de este Reino, don Joseph felices don  
Alonso Perezmonte don Juan Jiron don Antonio de Voda don Diego Mel  
gares don Rodrigo Aleman don Juan de Montano don Joseph de Torres  
don Antonio de Nueva, el conde de Villaleal, don Lorenzo de Bel don Juan  
ual don Juan de Cordova don Luis Saurin don Baltasar foncez don Juan  
Abellaneda y don Joseph Puero Rex.  
Señor don Pedro Ruiz de Luna Juan Costa Martin Juyel Paricio  
Ferrando Joseph Lopez Joseph Puero y Luis Alvarez Jurado  
el R. General de Batalla don Carlos de Silva y la Justicia Consejo y  
Justicia m. de esta Ciudad. Dixo que en Carta del R. don Joseph Carrillo  
de guerra parte de Sierra y de don Rafael Jarama Maza de Camara  
a Vecindad de despachos de don Mag. Diego Leguano de dando nueva Regla  
al Vecindad de guerra y de don Mag. Diego Leguano de dando nueva Regla  
en diez Regimientos de aguiñeros hombres cada uno, en la conform.  
y con las calidades y circunstancias que vienen en las dhas. Reglas  
ordenes, y especialmentela R. Real del Consejo de guerra que todo ello  
lo obedecido su R. Real con el decoro devido, y siendo de su obligaz. que las que  
Reconoce a esta Ciudad y por lo mucho que por su gran zelo y Realidad puede  
Contribuir a que se logre la Real Voluntad de su Mag. Mando se sitasen  
este Cavildo palagoner en unoticia las dhas. Reglas ordenes y de  
cho al mismo fin del R. don Duque de Montalvo Mag. de los Vecind.  
y la Ciudad. ha tenido de dar con el decoro devido, diola gracias a su R.  
General de Batalla ofreciendo concurrir con el habero a efecto de  
lo que queda con ducia del mayor servicio de su Mag. y de cho de su  
en las presentes disposiciones como en las demas que quedan ocurridas  
Al memorial del Capitan don Juan Juan de Jiron que dice fealtad  
con treinta soldados que a Reducido y por ser como el que se se  
señalado para que el y Arbolax su bandera sean con gran descombe

Señores  
Sobre formacion  
de Regimientos:

Se clusa